

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**



REF.: APRUEBA CONVENIO MANDATO, REPOSICION
POSTA SALUD RURAL SANTA ANA COMUNA DE
CURACAUTIN .-

DECRETO EX. Nº

12557

CURACAUTIN,

28 DIC 2018

VISTOS :

1.- Que, el Artículo 16 de la Ley 18.091, en su inciso 4° permite encomendar a los organismos técnicos del Estado, mediante un mandato completo e irrevocable, la licitación, adjudicación y contratación de proyecto contemplado en el FNDR de la IX Región, radicando en el Gobierno Regional de la Araucanía ;

2.- Que, por acuerdo del Vistos 4°, del Gobierno Regional, se aprobó el financiamiento para la ejecución del proyecto denominado : " REPOSICION POSTA SALUD RURAL SANTA ANA, COMUNA DE CURACAUTIN " (Equipamiento y Equipos), Código BIP N° 30126946-0 ;

3.- El Acuerdo N° 1447, de sesión Ordinaria N° 58, de fecha 20.07.2016 del Consejo Regional de la Araucanía, mediante el cual se aprobó iniciativa de inversión ;

4.- El Convenio – Mandato de fecha 07 de Diciembre de 2018, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Curacautín, para el proyecto : Reposición Posta Salud Rural Santa Ana, Comuna de Curacautín ;

5.- Lo dispuesto en el Párrafo 2°, Art. 63, letra II), de la Orgánica Municipal, que establece que es facultad del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad ;

6.- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón, y;

7.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 63, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido , coordinado , sistematizado y actualizado fue fijado por DFL. N° 1, de 2006, del Ministerio del interior.

DECRETO :

1.- **APRUEBASE** el Convenio – Mandato suscrito en Formato Tipo , de fecha 07 de Diciembre de 2018, entre la **Municipalidad de Curacautín**, en calidad de Unidad Técnica, para la realización de todos los actos y contratos necesarios para la ejecución del proyecto y el **Gobierno Regional de la Araucanía**, en su calidad de mandante, para la ejecución del proyecto : " REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL SANTA ANA, COMUNA DE CURACAUTIN ",(EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS) Código BIP N° 30126946-0. El Objetivo del convenio es que el Gobierno Regional encomienda en forma completa irrevocable a la Unidad Técnica, la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto antes citado.

2.- El Convenio – Mandato aludido que se sanciona por este acto, se entiende forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3.- El gasto que irroque el presente Decreto Alcaldicio se imputará a los recursos del Presupuesto Regional de la Araucanía (F.N.D.R.) Ley de Presupuesto del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
GLENDIA ELIZABETH WORNER TAPIA
Secretaria Municipal



[Handwritten signature]
HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
Alcalde de la Comuna (S)

HEVM/GEWT/ mmmi.
DISTRIBUCION:

- Departamento de Finanzas – Secpla – Obras.
- Archivo Oficina de Partes .-
- Archivo Departamento Administrativo. (Dcto. Aprob. Mandato Reposición Posta)